

**ACTA PARCIAL DE EVALUACION**

**INVITACION PUBLICA CMC No. 006 DE 2015**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, ARTICULO 85 DECRETO 1510 de 2013.**

OBJETO: VENTA DE PAPEL RECICLAJE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ RESULTANTE DE LA DEVOLUCIÓN DE BILLETTERÍA NO VENDIDA POR LOS DISTRIBUIDORES EN CADA SORTEO Y DEMÁS ELEMENTOS FEBROSOS SOBRANTES COMO VIDRIO, MADERA, CHATARRA ETC, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO.

En Tunja, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), a las 14:30 horas se reunió el Comité Asesor de Contratación Administrativa integrado por el Dr. JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ Subgerente Comercial y Operativo, la Dra. DIANA SOFIA GÓMEZ RODRIGUEZ Asesora de Planeación, la Dra. AIDEE YULIETH PARDO Subgerente Financiera y Administrativa, El Dr. JORGE ENRIQUE SOTELO PAEZ Profesional Especializado y la Dra. GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO, Asesora Jurídica, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes de los proponentes MARIA DORALBA CAMARGO DE RUBIO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.011.958 expedida en Tunja, con un propuesta económica así: Archivo de papel en general \$421 kilo, cartón \$150, billeteria \$421 kilo, vidrio \$60 kilo y chatarra \$300 kilo, en 8 folios, y ADRIANA MARCELA BUSTOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.045.050 expedida en Tunja, quien actúa en calidad de representante legal de la Sociedad ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE TUNJA, con un propuesta económica así: Archivo papel \$378 kilo, cartón \$160 kilo, billeteria \$400 kilo, vidrio \$80, chatarra \$340, en 20 folios. Pasa a la etapa de la evaluación de las propuestas.

Es de señalar que la propuesta presentada por la señora MARIA DORALBA CAMARGO DE RUBIO, se rechaza por cuanto oferto por debajo del precio base establecido en la invitación Publica mencionada. Lo anterior teniendo en cuenta que la Invitación Pública referida, se determinó en el numeral 7 literal f es casual que genera el rechazo de la oferta cuando la propuesta sea inferior a los precios bases del mercado establecidos por kilo en la invitación pública.

Así las cosas, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta presentada por la SOCIEDAD DE RECICLADORES DE TUNJA RECITUNJA SAS.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios	SI	
b. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.	SI	

c. Registro Único Tributario	SI	
d. Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal.	SI	
e. Acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007)	NO	
f. Fotocopia de la cedula de Ciudadanía, persona natural.	SI	
g. Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	
j. Condiciones Técnicas Exigidas	NO	

### CONCLUSION GENERAL DE LA EVALUACIÓN

El comité evaluador concluye que luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por la señora ADRIANA MARCELA BUSTOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.045.050 expedida en Tunja, quien actúa en calidad de representante legal de la SOCIEDAD DE RECICLADORES DE TUNJA RECITUNJA, esta no aportó la Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007) y las Condiciones Técnicas Exigidas en el numeral 2 de la Invitación. Por tal razón se concede un plazo para subsanar hasta el viernes 22 de mayo de 2015 a las 5:30 PM, para que allegue dichos documentos.

  
**JOSE HILDEBRANDO ROJAS JIMENEZ**  
 Subgerente Comercial y Operativo

  
**AIDEE YULIETH PARDO**  
 Subgerente Financiera y Administrativa

  
**GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO**  
 Asesor Jurídico

  
**DIANA SOFIA GÓMEZ RODRIGUEZ**  
 Asesora de Planeación

  
**JORGE ENRIQUE SOTELO PAEZ**  
 Profesional Especializado

Proyecto: Oscar T.  
 Elaboro: Oscar T.  
 Reviso: Katerine Grimaldos R.  
 Archivar: 102.20.07